



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 22 de Febrero de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 156 /2017

VISTO:

La Nota de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, y la Res. Pres. N° 271/16, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Manuela Linari, Prosecretaria Administrativa de 1° en la Comisión de Fortalecimiento Institucional, solicita dar por finalizada su licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. Pres. N° 271/16, el día 31 de enero de 2017 inclusive.

Que a la mencionada agente mediante la citada Resolución se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 25 de febrero de 2016.

Que la mencionada agente ha finalizado las tareas en la Dirección General de Relaciones Institucionales de ACUMAR con fecha 31 de enero de 2017.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida, a la agente Manuela Linari, Prosecretaria Administrativa de 1° en la Comisión de Fortalecimiento Institucional, mediante Res. Pres. N° 271/16 hasta el día 31 de enero de 2017 inclusive.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Manuela Linari y a la Comisión de Fortalecimiento Institucional, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gov.ar , y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 156 /2017

DE ESTO SE DA FE
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires